



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificar parcialmente Resolución 82/25 Interinos por incrementos de titularidad y Resolución 48 Dp to. Lenguas Clásicas EX-2025-00151618- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La RDIR-2025-82-E-UNC-DIR#CNM de designación personal interino por incrementos de titularidad horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y de Nivel Pregrado (Código 228), y la RDIR-2025-48-UNC-DIR#CNM de de designación personal interino en el Departamento de Lenguas Clásicas (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la rectificación parcial de la RDIR-2025-82-E-UNC-DIR#CNM en su Anexo I debido a un error material involuntario en la de designación de incremento de titularidad de la Prof. Mancini, Leticia (Legajo N° 42056) en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas I.

Que además es imperioso modificar la RDIR-2025-48-UNC-DIR#CNM en su Anexo I dejando sin efecto la designación de la docente mencionada anteriormente en tres (3) horas cátedra en condición interina de Lengua y Cultura Griegas II.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 16, 22 y 27 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Rectificar parcialmente la RDIR-2025-82-UNC-DIR#CNM en su Anexo I dejando sin efecto la designación de la Docente Mancini, Leticia (Legajo N° 42056, DNI 16.741.436), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas I.

Artículo 2º.- Rectificar parcialmente la RDIR-2025-48-UNC-DIR#CNM en su Anexo I dejando sin efecto la designación de la Docente Mancini, Leticia (Legajo N° 42056, DNI 16.741.436), en tres (3) horas cátedra en condición interina de Lengua y Cultura Griegas II.

Artículo 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.